

Buenos Aires *29* de *diciembre* de 1993-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que teniendo en cuenta lo ordenado por el Tribunal en el Punto 2º -última parte- de la Resolución Nº 1308/93, se impone la necesidad de adoptar medidas urgentes en razón de la sobrecarga que soporta el inmueble en Diagonal R. S. Peña 1211, por ello de conformidad a lo informado por la Subdirección General de Servicios a fs. 1/4.-

SE RESUELVE:

1º) Disponer que el archivo ubicado en la Planta Baja y Subsuelo del edificio, con entrada por la calle Libertad nº 537, sea trasladado en forma inmediata a la planta baja del inmueble de Corrientes y Jean Jaures.-

2º) Remitir fotocopia de la presente a la Dirección General de Arquitectura y Servicios a fin de que adopte las medidas necesarias para mejorar las condiciones del ámbito asignado.-

3º) Regístrese, hágase saber y agréguese a sus antecedentes.-



JULIO S. NAZARENO